



SECRETARIA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

631

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN N° 0804 DEL 13 DE ABRIL DE 2009 SUSCRITO EN EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO.

CONTRATO ASOCIACION	DE	0804 DEL 13 DE ABRIL DE 2009
CONTRATISTA	CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO NIT 900.204.863-0 R.L. ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ C.C.N° 33.817.020 DE CALARCA.	
OBJETO	REALIZAR UNA MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA GENERAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION EN VALORES INDIVIDUALES DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADULTOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIA, CUMARAL, EL CALVARIO, FUENTE DE ORO, GRANADA, LA MACARENA, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, SAN JUANITO, VISTA HERMOSA, URIBE Y VILLAVICENCIO.	
VALOR	DEPARTAMENTO: \$ 170.000.000 CORPORACION: \$ 34.000.000 TOTAL: \$ 204.000.000	
FORMA DE HACER EL APORTE DEPARTAMENTO	ANTICIPO: 50% \$ 85.000.000 PAGO FINAL: 50% \$ 85.000.000	
TERMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES .	
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	13 DE ABRIL DE 2009	
FECHA DE INICIO	04 DE MAYO DE 2009	
FECHA DE FINALIZACION	03 DE SEPTIEMBRE DE 2009	
SUPERVISORA	MARITZA ESTELLA CRUZ ALVAREZ Resolución No. 027 del 29 de Abril de 2009	

En la ciudad de Villavicencio, el día 13 de Abril de 2009 se reunieron el doctor EDUARDO YANOLU MERCHAN LOPEZ, Secretario Jurídico del Departamento del Meta, actuando en representación de la Gobernación del Meta, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento, mediante el Decreto No. 254 del 27 de octubre de 2008, quien en lo sucesivo se denominó EL CONTRATANTE y por la otra la señora ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.817.020 expedida en Calarca, quien actúa como Representante Legal de la CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO NIT:900.204.863-0, quien en adelante se denominó La CONTRATISTA, celebraron el Contrato de Asociación descrito con anterioridad, cuyo objeto es la "REALIZAR UNA MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA GENERAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION EN VALORES INDIVIDUALES DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADULTOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIA, CUMARAL, EL CALVARIO, FUENTE DE ORO, GRANADA, LA MACARENA, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, SAN JUANITO, VISTA HERMOSA, URIBE Y VILLAVICENCIO".

Y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el 29 de Septiembre de 2009 se reunieron en la Secretaría Social y de Participación, la Servidora Pública MARITZA ESTELLA CRUZ ALVAREZ, en su condición de Supervisora, ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ, Representante Legal de CORPORACION Lenguaje Ciudadano - Contratista y el Doctor RODRIGO PATIÑO PASTRANA, quien mediante el Decreto No. 257 del 5 de octubre de 2009 queda encargado de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta, facultado para realizar funciones precontractuales, contractuales y postcontractuales, mediante el Decreto No. 261 del 5 de Octubre de 2009, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION, previa las siguientes



SECRETARIA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el Acta de Inicio del Contrato de Asociación No. 0804 del 13 de Abril de 2009 se suscribió el día 04 de Mayo del mismo año por la señora ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ, Representante Legal de la CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO y la doctora MARITZA ESTELLA CRUZ ALVAREZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 40.391.051 expedida en Villavicencio, quien fue designada como Supervisora mediante la Resolución No. 027 del 29 del mismo mes y año.

PRIMERA: Que la Secretaría Jurídica en representación del Departamento del Meta, celebró el día 13 abril de 2009 con la CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO -RL ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ el CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 0804, cuyo objeto es REALIZAR UNA MOVILIZACION SOCIAL PARA GENERAR PROCESOS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION EN VALORES INDIVIDUALES DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES ADULTOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIA, CUMARAL, EL CALVARIO, FUENTEDEORO, CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, SAN JUANITO, VISTAHERMOSA, URIBE Y VILLAVICENCIO.

SEGUNDA: Que el acta de inicio del CONTRATO DE ASOCIACIÓN 0804 del 13 abril de 2009 se firmó el 4 de mayo del 2009 entre ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ en su calidad de RL de la ENTIDAD denominada CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO y MARITZA ESTELLA CRUZ ALVAREZ quien por designación de la Secretaría Social y de Participación del Departamento del Meta tiene a cargo la supervisión del CONTRATO DE ASOCIACIÓN en cita, designado mediante Resolución 027 del 29 DE ABRIL DE 2009.

TERCERA: Que el Supervisor del CONTRATO DE ASOCIACIÓN 0804 del 13 abril de 2009, certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustada a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente CONTRATO DE ASOCIACIÓN.

CUARTA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 establece que los contratos de tracto sucesivo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.

QUINTA: Que el contratista presentó informes de las actividades desarrolladas en BARRANCA DE UPIA, CUMARAL, CALVARIO, FUENTEDEORO, GRANADA LA MACARENA, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, PUERTO LOPEZ, VISTAHERMOSA, URIBE Y VILLAVICENCIO., en cumplimiento de las obligaciones pactadas, donde consta el cumplimiento del objeto contratado con una ejecución del 100% de las actividades establecidas y plasmadas en la propuesta, CONTRATO DE ASOCIACIÓN y plan de actividades, las cuales finalizaron el 3 de septiembre de 2009, tal como consta en el acta de finalización suscrita entre CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO y supervisora.

SEXTA: El Departamento del Meta ha cancelado a la ENTIDAD CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO los siguientes conceptos

Concepto	Valor
ANTICIPO 50%:	\$85,000,000

SEPTIMA: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

CONCEPTO	DEBE	HABER
APORTE DEL DEPARTAMENTO	\$170.000.000	
APORTE ENTIDAD:	34.000.000	
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA ANTICIPO 50%		\$85,000,000



SECRETARIA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

RESULTADOS, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$85.000.000
APORTE ENTIDAD:		34.000.000
SUMAS IGUALES	\$204.000.000	\$204.000.000

Frente a este informe, el contratista manifiesta que: el balance económico del CONTRATO DE ASOCIACIÓN 0804 del 13 abril de 2009 se encuentra acorde con el contenido en la presente acta.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del CONTRATO DE ASOCIACIÓN 0804 de 13 abril de 2009, por lo tanto no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.


NOVENA: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del CONTRATO DE ASOCIACIÓN objeto de la presente liquidación, por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en Villavicencio en la fecha 29 de septiembre de 2009.


MARITZA ESTELLA CRUZ ALVAREZ
Supervisora


ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ
RL CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO


RODRIGO PATIÑO PASTRANA
Secretario Jurídico (e)


V^oB^o DIANA MONTOYA
Asesora Jurídica
Secretaría Social

Revisó _____
Oficina de Contratación
Secretaría Jurídica